



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y PREVISIÓN
SOCIAL

CD MTPS 02-2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO MTPS 02-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA
REQUERIMIENTO 05/2020
"SERVICIOS PROFESIONALES"
CONTRATACIÓN DIRECTA 02-2020

NOSOTROS, **OSCAR ROLANDO CASTRO**, de [REDACTED], Estudiante, del domicilio de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en nombre y representación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] personería que legitimo por medio de: a) Certificación del Acuerdo Ejecutivo número uno, emitido por la Presidencia de la República de El Salvador, con fecha uno de junio de dos mil diecinueve, en el cual el Presidente de la República me nombra, a partir de esa fecha, Ministro de Trabajo y Previsión Social; y b) Certificación del Acta de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, extendida por Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia, el día uno de junio de dos mil diecinueve, de la que consta que a folio uno, dos y tres solo frente se encuentra el Acta de Juramentación a través de la cual el señor Presidente de la República tomó protesta constitucional a mí persona como Ministro de Trabajo y Previsión; quien en este instrumento me denominaré "**La Institución Contratante**", "**El Contratante**", "**MTPS**" y/o "**El Ministerio**", por una parte **SOFÍA RODRÍGUEZ DE AVALA**, [REDACTED] Abogada y Notario, del domicilio de la [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] quien en este instrumento me denominaré "**LA CONTRATISTA**", y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos la presente modificación al

Contrato número MTPS 02-2020, proveniente del Proceso de Contracción Directa con solicitud de compra CINCO - DOS MIL VEINTE, denominada "**SERVICIOS PROFESIONALES**", celebrado el día tres del mes de enero del año dos mil veinte de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y del contrato que rige la relación contractual, mismo que faculta a las partes a realizar actos como el presente, en el sentido de modificar únicamente la CLAUSULA IV de dicho contrato. En este sentido, dicha modificación quedará de la siguiente manera: **PRIMERO.** Se modifica la **Cláusula IV, así: IV) PLAZO Y VIGENCIA:** La prestación de los servicios objeto de este contrato iniciarán a partir del día uno de julio y terminarán el día treinta y uno de diciembre, ambas fechas del año dos mil veinte. La prestación de los servicios solicitados se llevará a cabo según lo establecido en las Especificaciones Técnicas y a la Oferta Oficial, en las oficinas e instalaciones determinadas en las especificaciones técnicas de los servicios, de igual forma la Institución Contratante verificará el cumplimiento de entrega de informes trimestrales. **SEGUNDO:** Así nos expresamos los comparecientes, quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente modificación del contrato, la cual queda incorporado al contrato que se modifica y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan, y ratificamos las demás cláusulas del contrato original, las cuales se mantienen sin ninguna modificación. En fe de lo cual firmamos el presente documento por estar conformes con su contenido, en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte.



OSCAR ROLANDO CASTRO
MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



SOFÍA RODRÍGUEZ DE AYALA
CONTRATISTA

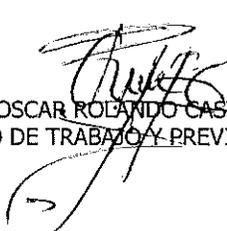


En la ciudad de San Salvador, a las trece horas y veinte minutos del día dieciocho de junio de dos mil veinte. Ante mí, **WENDY CLARISA TURCIOS HERNANDEZ**, Notario, del domicilio de [REDACTED] comparecen por una



parte, OSCAR ROLANDO CASTRO, quien es de [REDACTED] Estudiante, del domicilio de [REDACTED] persona a quien en razón de este acto conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en nombre y representación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) Certificación del Acuerdo Ejecutivo número uno, emitido por la Presidencia de la República de El Salvador, con fecha uno de junio de dos mil diecinueve, en el cual el Presidente de la República lo nombró, a partir de esa fecha, Ministro de Trabajo y Previsión Social; y b) Certificación del Acta de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, extendida por Cenán Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia, el día uno de junio de dos mil diecinueve, de la que consta que a folio uno, dos y tres solo frente se encuentra el Acta de Juramentación a través de la cual el señor Presidente de la República tomó protesta constitucional a su persona como Ministro de Trabajo y Previsión; y en nombre y representación del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, quien en este instrumento se denominará "La Institución Contratante", "El Contratante", "MTPS" y/o "El Ministerio", y por otra parte SOFÍA RODRÍGUEZ DE AVALA, de [REDACTED] Abogada y Notario, del domicilio de [REDACTED] persona a quien en razón de este acto conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero un millón trescientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y uno - cuatro, y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] quien en este instrumento me denominaré "LA CONTRATISTA", y ambos ME DICEN: I) Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie de documento de Modificación al Contrato número MTPS CERO DOS - DOS MIL VEINTE, proveniente del Proceso de Contracción Directa con solicitud de compra CINCO - DOS MIL VEINTE, denominada "SERVICIOS PROFESIONALES", celebrado el día tres del mes de enero del año dos mil veinte, consistente en modificar la CLAUSULA IV, del contrato. Dicha modificación

se regula de la manera siguiente: PRIMERO. Se modifica la Cláusula IV, así: IV) PLAZO Y VIGENCIA: La prestación de los servicios objeto de este contrato iniciarán a partir del día uno de julio y terminarán el día treinta y uno de diciembre, ambas fechas del año dos mil veinte. La prestación de los servicios solicitados se llevará a cabo según lo establecido en las Especificaciones Técnicas y a la Oferta Oficial, en las oficinas e instalaciones determinadas en las especificaciones técnicas de los servicios, de igual forma la Institución Contratante verificará el cumplimiento de entrega de informes trimestrales. SEGUNDO: Así nos expresamos los comparecientes, quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente modificación del contrato, la cual queda incorporado al contrato que se modifica y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan, y ratificamos las demás cláusulas del contrato original, las cuales se mantienen sin ninguna modificación. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial escrita en dos folios útiles y yo la Notario DOY FE: que son auténticas las firmas que anteceden por haber sido puestas por los comparecientes en mi presencia de su puño y letra, y leído que le fue por mí a los presentes íntegramente todo lo escrito en un solo acto sin interrupción, ratificaron su contenido y para constancia firmamos. DOY FE.-


OSCAR ROLANDO CASTRO
MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL




SOFÍA RODRÍGUEZ DE AYALA
CONTRATISTA


WENDY CLARISA TURCIOS HERNÁNDEZ
NOTARIO

